



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, PRESENTADA POR LA DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, 85 numeral 1, fracción X, XII y XIII, 176, 180, 182, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el día 27 de abril de 2016, la Diputada Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación (LGE).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa que presenta la Diputada Melissa Torres, muestra preocupación por el incremento del número de niños, niñas y adolescentes con sobrepeso y obesidad. De acuerdo con la promovente, el sobrepeso y la obesidad es un problema de salud pública que podría colapsar el sistema de salud en algunos años. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en 2010, se “se calculaba, que había 42 millones de niños con sobrepeso a nivel mundial, y de este número, 35 millones viven en países que están en desarrollo”.

La Diputada promovente alude que los niños obesos o con sobrepeso tienden a seguir con ese problema en la edad adulta, además de ser más propensos a enfermedades como la diabetes o cardiovasculares. No obstante, dicho problema de salud puede prevenirse y es importante iniciar con las niñas, niños y adolescentes.

Una forma para desafiar el sobrepeso y la obesidad, es contar con una alimentación balanceada, que los alimentos cumplan con los elementos nutricionales y sean de calidad. “El G20 ha señalado que México debe invertir en nutrición, especialmente para los más vulnerables —en particular, mujeres y niños— a fin de mejorar los resultados de salud, los medios de subsistencia y el desarrollo en general”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La promovente menciona que la OCDE ha señalado que la obesidad se ha convertido en una epidemia, debido al alto porcentaje de personas enfermas y a los costos que representa este problema de salud. En los países que integran la OCDE, Estados Unidos de Norteamérica y México tienen los índices más altos en sobrepeso y obesidad, mientras que Japón y Corea muestran índices más bajos. En los adultos, uno de cada dos tiene sobrepeso y uno de cada seis es obeso. En los niños "uno de cada tres tiene sobrepeso".

"La OCDE afirma que la prevención puede mejorar la salud a un costo menor que los tratamientos que ofrecen los sistemas de salud hoy en día".

La Diputada proponente alude que es necesario tomar medidas que ayuden a disminuir y erradicar el problema de sobrepeso y obesidad en la infancia y adolescencia, principalmente; una de esas medidas es llevar acabo en las escuelas programas obligatorios de activación física y deporte. "Se debe de trabajar en niños que coman mejor y que sean más activos. Deben fomentarse ambientes saludables y seguros, para que los niños puedan realizar actividad física y práctica de deporte en la escuela y al aire libre".

Una de las líneas de acción que plantea la Organización Panamericana de la Salud es "alimentos más saludables y más actividad física en las escuelas (al menos 30 minutos de la jornada escolar)". Por tanto, la propuesta de esta iniciativa es "generar las condiciones para que desde las escuelas, de manera preventiva y a través del verdadero fomento de la educación nutrimental, la educación física y la práctica del deporte" se practique 2.5 horas a la semana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

III. CUADRO COMPARATIVO

Con base en los anteriores argumentos, la Diputada Melissa Torres propone la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Iniciativa
Artículo 7o. ... I. a la VIII. ... IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte; X. a la XVI. ...	Artículo 7o. ... I. a la VIII. ... IX. Fomentar la educación en materia de nutrición, así como la educación física y la práctica del deporte; para estos efectos la actividad física y práctica del deporte debe ser como mínimo de 2.5 horas a la semana. X. a la XVI. ...

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora están de acuerdo con la Diputada promovente que el sobrepeso y obesidad es un problema de salud pública y están conscientes de que dicha problemática afecte de sobremanera al país. No obstante, se han estado realizado diversas acciones y reformas para que toda la población goce del derecho a la salud. Una de estas reformas fue en el año 2011, cuando se eleva a rango constitucional el derecho a la práctica del deporte y de la cultura física; para ello, faculta al Estado para su "promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia" (artículo 4to. Constitucional). Y es hasta junio de 2013 que se crea la Ley General de Cultura Física y Deporte. En dicha ley, se determina que la "cultura física y la práctica del



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

deporte constituyen un elemento esencial de la educación” (fracción II, artículo 3); y que el fomento de la activación física es un “medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades” (fracción IV, artículo 2).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), alude que la obesidad infantil es “uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI”¹. Este problema ha crecido de manera rápida y está afectando principalmente a las personas de bajos y medianos ingresos. La OMS calcula que en 2013 hubo 42 millones de niños con sobrepeso y obesidad. Según el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), México es el país que ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos².

En la 69ª Asamblea Mundial de la Salud, que se llevó a cabo el 27 de mayo de 2016, se acordaron resoluciones y decisiones sobre diversos temas, entre ellos, la obesidad infantil. “Se estima que, en 2014, 41 millones de niños menores de 5 años presentaban sobrepeso u obesidad, de los cuales el 48% vivían en Asia y el 25% en África”³. Los Estados miembros estuvieron de acuerdo con aplicar las recomendaciones del Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Las recomendaciones son las siguientes:

1. “Promover el consumo de alimentos saludables.
2. “Promover la actividad física.
3. “Atención pregestacional y prenatal.

¹ OMS (2016) Sobrepeso y obesidad infantiles. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood/es/>

² UNICEF (2016) Salud y nutrición. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>

³ OMS (2016) Actualización sobre la 69ª Asamblea Mundial de la Salud. Recuperado el 30 de mayo de 2016, desde: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2016/wha69-27-may-2016/es/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

4. "Dieta y la actividad física en la primera infancia.
5. "La salud, la nutrición y la actividad física para los niños en edad escolar.
6. "Control de peso"⁴.

En lo que respecta al numeral 5, sobre la salud, la nutrición y la actividad física para los niños en edad escolar, las sugerencias que debe llevar acabo el Gobierno son:

- "Establecer normas para las comidas que se ofrecen en las escuelas, o para los alimentos y las bebidas que se venden en ellas, que cumplan las directrices sobre una nutrición sana.
- "Eliminar en entornos escolares el suministro o la venta de alimentos malsanos, como las bebidas azucaradas y los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.
- "Garantizar el acceso a agua potable en las escuelas y los centros deportivos.
- "Exigir que se incluyan actividades educativas sobre nutrición y salud en el plan de estudios básico de las escuelas.
- "Mejorar los conocimientos básicos y competencias de los progenitores y los cuidadores en materia de nutrición.
- "Ofrecer clases sobre preparación de alimentos a los niños, sus progenitores y cuidadores.
- "Incluir en el plan de estudios de las escuelas una educación física de calidad y ofrecer personal e instalaciones adecuadas y pertinentes a tal efecto"⁵.

⁴ OMS (2016) Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Pág. vii. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.who.int/end-childhood-obesity/publications/echo-report/es/>

⁵ Ibidem, xi.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en una de las estrategias del apartado de “México Incluyente”, se plantea la importancia de asegurar una alimentación adecuada, principalmente en la población más vulnerable y en extrema pobreza. Así como fortalecer el desarrollo de los hogares, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida y su capacidad productiva. Dentro de esta última estrategia, dos de las líneas de acción son: 1) “contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes”⁶; y 2) “brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades”⁷.

Uno de los objetivos del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, es impulsar y ofrecer mayor acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en las instituciones educativas, además de complementar dichas actividades con temas sobre nutrición, con el fin de combatir el sobrepeso y la obesidad en los estudiantes de educación básica y media superior.

En el país se llevan a cabo diversos programas para la Asistencia Social Alimentaria, alguno de ellos, son:

- El Programa de Desayunos Escolares que promueve una alimentación adecuada en los alumnos de preescolar, primaria, inicial y especial. De acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno, el programa “distribuyó diariamente 1 mil 068 millones 637 mil 197 desayunos en beneficio de 5 millones 519 mil 902 niñas y niños.

⁶ Gobierno de la República (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Pág. 115. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://pnd.gob.mx/>

⁷ Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

En promedio, el número de desayunos distribuidos supera en 8.6% a los registrados durante el periodo anterior (2014)⁸.

- En 10 mil 217 Escuelas de Tiempo Completo se brindó apoyo alimentario a más de 1.2 millones de niñas, niños y jóvenes⁹.
- El Programa de Apoyo Alimentario (PAL) tiene el propósito de entregar a las familias en condiciones de pobreza una compensación del ingreso de 1 mil 154 pesos, para mejorar la situación alimentaria. "Al mes de marzo de 2015, el PAL tiene una cobertura de atención de 943 mil 718 familias que se ubican en 39 mil 062 localidades de 2 mil 270 municipios en las 32 entidades federativas"¹⁰.

En lo que respecta a la práctica de la cultura física y del deporte, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) tiene la finalidad de fomentar en la población actividades físicas, recreativas y deportivas. La CONADE lleva a cabo el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, el cual tiene como primer objetivo el de "aumentar la práctica del deporte social para mejorar el bienestar de la población"¹¹. Para ello, se están desarrollando programas para activar a la población, entre ellos está:

1. Programa "Ponte al 100"

Con este programa, el ejercicio no es sólo una forma de recreación sino una manera de conservar y fortalecer la salud de los municipios con más de 15 mil habitantes. El objetivo es "orientar a nivel nacional el desarrollo

⁸ Gobierno de la República (2015) 3er. Informe de Gobierno 2014-2015. Pág. 150. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>

⁹ *Ibidem*. 151

¹⁰ *Ibidem*. 170

¹¹ CONADE (2014) Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

de actividades que, emprendidas conjuntamente, redundarán en mejoras cuantificables del nivel de vida y salud de la población”¹². En el Estado de México se realizó el programa en 105 escuelas, de las cuales se capacitó a un maestro de cada plantel escolar para que llevara a cabo la evaluación y seguimiento del alumno. Los resultados fueron que el “65.14 por ciento de los participantes disminuyó el porcentaje de grasa”¹³.

2. Muévete en 30 “30M”

La Estrategia Nacional de Activación Física “Muévete en 30”, se puso en marcha en agosto de 2015, con el objeto de disminuir el sedentarismo e impulsar de manera masiva actividades físicas y recreativas dirigidas a la población escolar, laboral y en general. En la modalidad escolar (30M Escolar), se realizan rutinas de activación física con docentes, padres de familia y alumnos (básica, media superior y superior), promoviendo una vida saludable. Dicha estrategia se origina a partir de la recomendación de la OMS, para hacer cuando menos 30 minutos al día de actividad física¹⁴.

Los avances que se han logrado con el aumento de la práctica social es que en 2014, se tiene un 29 por ciento de la población de cinco a 19 años con sobrepeso y obesidad infantil y en 2015, es de 28.2 por ciento; lo que significa .8 puntos porcentuales menos. La meta a alcanzar es de 25 por ciento en 2018¹⁵.

Otra de las acciones que está llevando a cabo la CONADE en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

¹² CONADE (2014) Programa Ponte al 100. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.conade.gob.mx/minisitio/paginas/ponteval100.pdf>

¹³ Ídem.

¹⁴ CONADE (2015) Muévete en 30 Escolar. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://es.slideshare.net/hugomedina36/muevete-en-30-escolar>

¹⁵ Gobierno de la República (2015) 3er. Informe de Gobierno 2014-2015. Pág. 322. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

es el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. El proceso del Censo inició en 2013, con un módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), para iniciar con la captura de a información relacionada con “información confiable, suficiente y validada de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal”¹⁶.

Una de las estrategias del Programía Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 es la mejora de la infraestructura deportiva de los centros escolares nacionales; para ello, la CONADE creó el manual de diseño de espacios deportivos escolares a nivel preescolar y se está trabajando de manera conjunta con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), para la elaboración de los manuales de primaria y secundaria¹⁷.

También es importante señalar, que la Secretaría de Educación Pública está llevando a cabo el Acuerdo sobre los “lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”. Este acuerdo tiene la finalidad de distribuir alimentos y bebidas nutritivas que favorezcan en el desarrollo de los alumnos de educación básica. El acuerdo establece criterios para las personas encargadas de preparar alimentos y bebidas en los establecimientos escolares. En las Escuelas de Tiempo Completo se validaron 64 menús cíclicos regionalizados apegados a los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas¹⁸.

¹⁶ *Ibidem*. 319

¹⁷ CONADE (2015) Logros 2015. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.conade.gob.mx/portal/?id=1649>

¹⁸ Gobierno de la República (2015) 3er. Informe de Gobierno 2014-2015. Pág. 191. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Normatividad

En la Ley General de Educación (LGE), en el artículo 12, fracción I, se establece de manera exclusiva de la autoridad educativa federal el “determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48”.

El artículo 48 de la misma Ley, dispone lo siguiente: “La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley”.

Además, también es una facultad exclusiva de la autoridad educativa federal “establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica” (fracción II, art. 12, LGE). Asimismo, corresponde de manera exclusiva de las autoridades educativas locales, “Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica” (fracción III, art. 13, LGE).

Por tanto, **la organización de la jornada escolar para las escuelas de educación básica:**

- **“Es responsabilidad de las Autoridades Educativas Locales garantizar que el Calendario Escolar y las jornadas escolares que**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

se autoricen a las escuelas incluyan el tiempo efectivo de clase mínimo establecido en el plan y los programas de estudio y el tiempo para el desarrollo de las sesiones de los CTE determinado por la SEP.

- **“Es facultad de la Autoridad Educativa Local definir los horarios específicos en que brindarán el servicio educativo las escuelas de educación básica bajo su responsabilidad, señalando con precisión los horarios de inicio y de cierre de las jornadas escolares considerando las características del nivel, modalidad y turno que correspondan”¹⁹.**

En lo que respecta al fortalecimiento de conductas saludables en los alumnos, se tiene como fin de la educación, el fomento de “la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte” (fracción IX, art. 7, LGE). Además corresponde la autoridad educativa federal y locales de manera concurrente promover y difundir actividades físico-deportivas (fracción IX, art. 14, LGE).

Pedagogía y jornada escolar

En los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se han incluido temas de relevancia social, como lo es la educación para la salud. Uno de los estándares curriculares de la Educación Básica es la exploración y comprensión del mundo natural y social, la cual comprende materias de ciencias naturales, geografía, historia, biología, física y química.

¹⁹ SEP (2016) Acuerdo número 05/06/16 por el que se expiden los lineamientos específicos para que las autoridades educativas locales y escolares implementen el calendario escolar de 185 días que determine la Secretaría de Educación Pública. Recuperado el 06 de junio de 2016, desde: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5439711&fecha=02/06/2016



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

En preescolar, en el campo de formación “desarrollo físico y salud”, las niñas y niños ven temas sobre “la actividad motriz, el estado de salud, la nutrición, las costumbres en la alimentación y el bienestar emocional”²⁰. En la promoción de la salud, una de las competencias que se favorece es la prevención y seguridad de la salud, algunos de los aprendizajes esperados son:

- “Percibe ciertos cambios que presenta su cuerpo, mediante las sensaciones que experimenta después de estar en actividad física constante.
- “Percibe hasta dónde puede realizar esfuerzos físicos sin sobrepasar las posibilidades personales.
- “Identifica, entre los productos que existen en su entorno, aquellos que puede consumir como parte de una alimentación correcta”²¹.

En la educación primaria, se fomentan el desarrollo de habilidades a favor del cuidado del medio ambiente y de la salud, el aprecio por la naturaleza y el respeto a las diversas formas de vida. En la categoría sobre el conocimiento científico y la tecnología, uno de los estándares curriculares es identificar “algunas acciones para el cuidado de la salud con base en el conocimiento del cuerpo y la nutrición”²². Algunos ejemplos son:

- En primer grado, el bloque I “Yo, el cuidado de mi cuerpo y mi vida diaria”, uno de los aprendizajes esperados es conocer la importancia de practicar hábitos de higiene y consumir alimentos variados y agua potable simple para el cuidado de la salud.

²⁰ SEP (2011) Desarrollo físico y salud. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>

²¹ Ídem.

²² SEP (2011) Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Primer grado. Pág. 95. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- En segundo grado, el bloque V “Mi desempeño cambia día con día”, uno de los aprendizajes esperados es la incorporación de hábitos afines a la actividad física dentro y fuera del plantel escolar. “Valoración de la importancia de la actividad física como parte del cuidado de la salud y el desarrollo motor”²³.
- En tercer grado, en la materia de ciencias naturales, el bloque I “¿Cómo mantener la salud? Me reconozco y me cuido”, uno de los aprendizajes es el conocimiento y la importancia del consumo de alimentos en el plato del bien comer y de agua potable simple. El contenido considera los “grupos de alimentos del Plato del Bien Comer: verduras y frutas; cereales; leguminosas y alimentos de origen animal; y los beneficios del consumo de alimentos de los tres grupos: obtención de nutrimentos y energía, y del agua simple potable: hidratación del cuerpo”²⁴.

En secundaria, en la materia de biología, el bloque II “la nutrición como base para la salud y la vida”, el contenido versa sobre la importancia de la nutrición y su relación con el funcionamiento del cuerpo humano. También analiza “la importancia de la dieta correcta y el consumo de agua simple potable para mantener la salud; y la información para adelgazar que se presenta en los medios de comunicación”²⁵.

En la materia de educación física para educación básica, se pretende que las niñas, niños y adolescentes:

²³ SEP (2011) Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Segundo grado. Pág. 174. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>

²⁴ SEP (2011) Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Tercer grado. Pág. 102. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>

²⁵ SEP (2011) Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Secundaria. Ciencias. Pág. 43. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- “Desarrollen su motricidad y construyan su corporeidad mediante el reconocimiento de la conciencia de sí mismos, proyectando su disponibilidad corporal; se acepten, descubran, aprecien su cuerpo y se expresen de diversas formas utilizando el juego motor como medio.
- “Propongan actividades que les permitan convivir en ambientes caracterizados por el buen trato, el respeto, el interés, la seguridad y la confianza, afianzando sus valores a partir de la motricidad.
- “Participen en acciones de fomento a la salud en todo su trayecto por la Educación Básica, compartiendo y reconociendo su importancia como un elemento primordial de vida, a partir de prácticas básicas como la higiene personal, la actividad física, el descanso y una alimentación correcta.
- “Reconozcan la diversidad y valoren la identidad nacional, de tal forma que los juegos tradicionales y autóctonos constituyan una parte para la comprensión de la interculturalidad”²⁶.

Con la Reforma Educativa, la Secretaría de Educación Pública se ha propuesto siete prioridades en la educación: 1) Situar a la escuela en el centro del Sistema Educativo Nacional; 2) mejorar la infraestructura y equipamiento; 3) optimizar el desarrollo de los profesionales de la educación; 4) actualizar el modelo pedagógico; 5) equidad, acceso, calidad e inclusión de los servicios educativos; 6) vinculación del sector educativo con el productivo; 7) reestructuración de la SEP. Para llevar a cabo lo de “Escuela al centro”, se requiere de diversas líneas de acción, entre ellas, optimizar el uso del tiempo en la jornada escolar. El 09 de mayo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación en materia de calendario escolar. El

²⁶ SEP (2011) Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria y Secundaria. Educación Física. Recuperado el 25 de mayo de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

calendario escolar contempla un mínimo de 185 días y un máximo de 200 días efectivos de clase. "Si las escuelas, junto con padres de familia y supervisores deciden permanecer en el esquema de 200 días de clases, los niños de preescolar pasarán cuatro horas en la escuela; mientras los de primaria cinco horas, esto implica un aumento de 11 por ciento respecto al ciclo escolar pasado"²⁷. El objetivo de esta reestructuración del calendario escolar, es para aprovechar de una manera más eficiente la jornada escolar. "Se propone aumentar las horas destinadas a la enseñanza–aprendizaje, especialmente en preescolar y primaria. La evidencia muestra que un calendario con más horas por día y mejor aprovechamiento crea mejores condiciones para fortalecer los resultados de los aprendizajes en las aulas"²⁸.

Otra de las líneas de acción de la escuela al centro, es la **escuela de verano**, la cual se una oportunidad para la convivencia y la recreación en la que se lleven a cabo actividades artísticas, **deportivas** y de fortalecimiento de materias a partir de un modelo lúdico pedagógico.

²⁷ El Financiero (2016) Aumentarán horas de clases para preescolar y primaria: SEP. Recuperado el 30 de mayo de 2016, desde: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aumentaran-horas-de-clases-para-preescolar-y-primaria-nuno.html>

²⁸ SEP (2016) ¿Por qué modificar la estructura de la jornada y el calendario escolar? Recuperado el 30 de mayo de 2016, desde: <http://www.gob.mx/7prioridadessep/articulos/por-que-modificar-la-estructura-de-la-jornada-y-el-calendario-escolar>



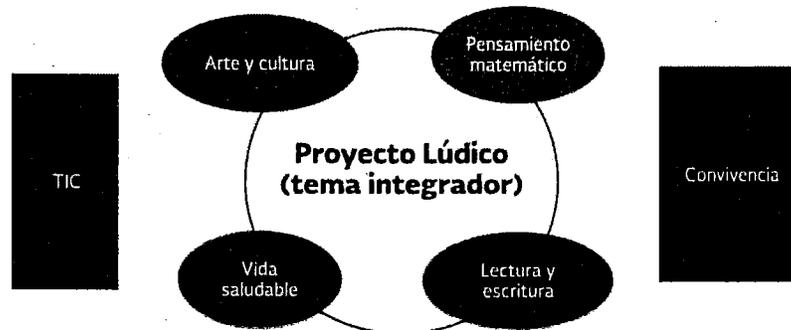
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Figura 1. Propuesta Metodológica



Fuente: Secretaría de Educación Pública. Presentación del Programa Escuela de Verano. 20 de julio al 5 de agosto de 2016.

El eje sobre Vida Saludable tiene el objetivo de crear conciencia en los niños "sobre la importancia y beneficios de tener una sana alimentación y practicar ejercicio físico con regularidad como parte de una vida saludable"²⁹.

En lo que concierne a las **Escuelas de Tiempo Completo (ETC)**, la jornada escolar es de 6 a 8 horas diarias, el fin es aprovechar de la mejor manera el tiempo en actividades culturales, **deportivas** y académicas. En el ciclo escolar 2015-2016, existen 24 mil 507 escuelas de tiempo completo, de las cuales 12 mil 804 tienen servicio de alimentación. Es importante mencionar, que las ETC tienen diferentes líneas de trabajo educativas: 1) leer y escribir; 2) jugar con número y algo más; 3) Expresar y crear con arte; 4) Aprender a convivir; 5) Aprender con TIC; y 6) Vivir saludablemente. Esta última línea es para contribuir "al bienestar integral

²⁹ SEP (2016) Programa Escuela de Verano. Recuperado el 06 de junio de 2016, desde: <http://www.gob.mx/sep/articulos/programa-escuela-de-verano-35719?idiom=es>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_J

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

de los alumnos, promoviendo entre ellos el autocuidado, la prevención y la adopción de hábitos que favorezcan a su desarrollo”³⁰.

Docentes de educación física y espacios para el deporte

La Secretaría de Educación Pública registró un total de 226 mil 298 escuelas de educación básica con una matrícula de 25 millones 897 mil 636 alumnos. De las escuelas, 89 mil 409 son de preescolar, 98 mil 004 de primaria y 38 mil 885 de secundaria.

En el analítico de plazas y remuneraciones del ramo 11 de educación pública, sector central, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, un profesor de normalista de educación física gana anualmente 9 mil 594 pesos por 44 horas. En Chiapas y en la Ciudad de México, el sueldo del maestro de educación física en educación básica, de acuerdo con el tabulador de sueldos del personal docente de educación básica del primero de enero de 2015, es de 374.12 pesos por 1 hora-semana-mes; en Jalisco, el sueldo es de 470 pesos por 1 hora-semana-mes. No obstante, la propuesta de la Diputada menciona que deberían ser como mínimo 2.5 horas a la semana, es decir, 120 horas al año por profesor en cada uno de los planteles escolares. Por ejemplo, en educación secundaria faltarían profesores de educación física para atender todos los planteles escolares.

³⁰ SEP (2016) Programa de Escuela de Tiempo Completo. Recuperado el 07 de junio de 2016, desde: <http://basica.sep.gob.mx/micrositios/12#ROP>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/III/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

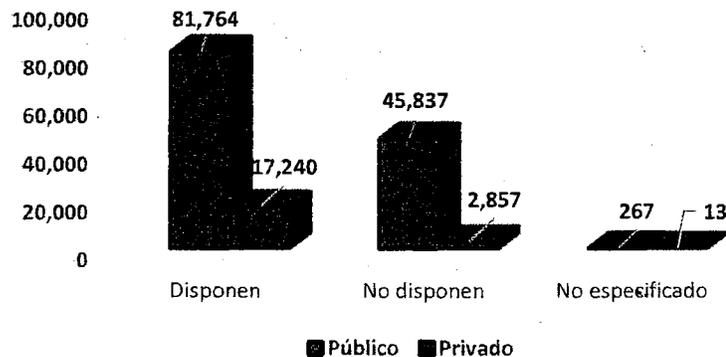
Cuadro 1. Escuelas, alumnos y docentes por tipo de servicio, 2014

Variables	Nacional	Tipo de servicio de educación secundaria				
		General	Técnica	Telesecundaria	Para trabajadores	Comunitaria
Escuelas	33,187	7,240	4,376	18,435	262	2,874
Alumnos	6,032,618	2,809,368	1,789,789	1,368,324	27,517	37,620
Docentes	342,711	168,975	96,254	70,536	3,310	3,636
Docentes de Educación Física	22,559	15,683	6,652	199	24	1

Fuente: Panorama Educativo de México 2014. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, se censaron un total de 147 mil 978 inmuebles, de los cuales 99 mil 004 cuentan con áreas deportivas o recreativas y 116 mil 630 con patio o plaza cívica.

Gráfica 1. Inmuebles con áreas deportivas y recreativas, 2013





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

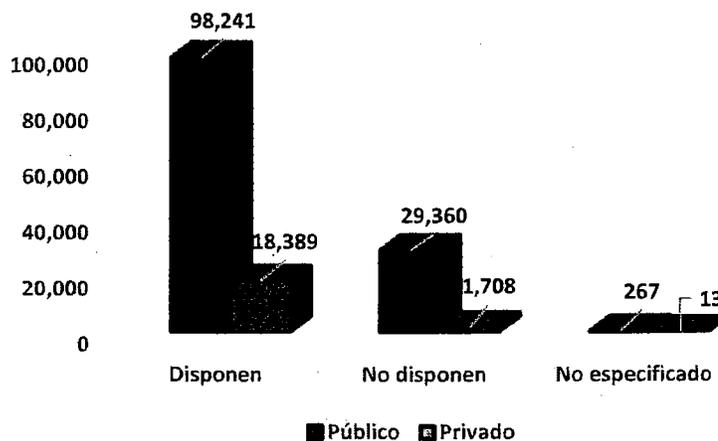
Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Fuente: Tabla: Inmuebles con escuelas por entidad federativa de administración y tipo de sostenimiento según disponibilidad de áreas deportivas y recreativas, cívicas y para alimentación en el inmueble. INEGI-SEP. CEMABE 2013.

Gráfica 2. Inmuebles con patio o plaza cívica, 2013



Fuente: Tabla: Inmuebles con escuelas por entidad federativa de administración y tipo de sostenimiento según disponibilidad de áreas deportivas y recreativas, cívicas y para alimentación en el inmueble. INEGI-SEP. CEMABE 2013.

Con lo anterior, se puede observar que la inversión sería considerable para garantizar que todos los alumnos de educación básica reciban un servicio de educación física adecuado; es por ello que el Gobierno Federal está implementando programas como el de 30 minutos escolar y realizando el censo de instalaciones deportivas con el fin de cubrir las necesidades de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal.

Como puede apreciarse, la inquietud manifestada por la Diputada Melissa Torres Sandoval se encuentra atendida por la Ley General de Educación y por las dependencias federales facultadas para ello, por consiguiente no es necesario realizar reformas legales en este sentido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/066_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que la presente Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el 27 de abril de 2016.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 11 de agosto de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

María del Rosario Rodríguez Rubio



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención

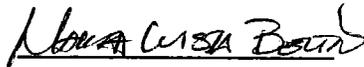


Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



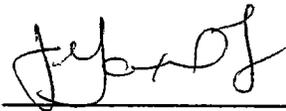


Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria





Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

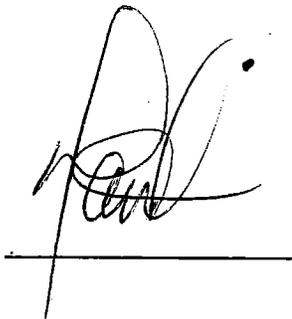




Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas**
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo**
Integrante



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García**
Integrante

A Favor	En contra	Abstención
<hr/>	<hr/>	<hr/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante**



**Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante**



**Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante**



**Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante**

12



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación física y práctica del deporte, Presentada por la Dip. Melissa Torres Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

[Handwritten signature]
